



Jofersan
Soporte Analítico, S.L.

CENTRO EMPRESARIAL SURESTE
C/ GAMONAL, 20, OFICINA 3-R
28031 - MADRID
TFNO: 914-595-180
FAX: 914-594-654
E-mail: jofersan@jofersan.com
Web: JOFERSAN.COM

AENOR
ER
Empresa
Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0507/2007



GESTIÓN DE BONIFICACIONES PARA LA FORMACIÓN CONTINUA

Fundación Tripartita

Da comienzo en marzo del 2008

Nuestro servicio de gestión

FUNDACIÓN TRIPARTITA (antiguo FORCEM)

Novedades vinculadas al nuevo Real Decreto 2007

Subvención para la formación

Modalidades de acceso a la subvención

Tramitación: principales requisitos a cumplir

[Nuestra agrupación de empresas](#)

Información de interés

Hay una Aplicación telemática disponible

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

DA COMIENZO EN MARZO DEL 2008

El pasado mes de marzo se activó **la aplicación telemática de Fundación Tripartita**, que permite a las empresas gestionar la subvención para la formación de este ejercicio.

- Todos los cursos iniciados entre el 1 de enero y el 25 de marzo de 2008 se considerarán dentro del **"periodo de moratoria"**, por lo que se podrán notificar a lo largo de todo el ejercicio.
- Todos los cursos que se inicien a partir del 26 de marzo tendrán que notificarse a partir de la aplicación telemática con un mínimo de **7 días naturales con anterioridad a la fecha de inicio**, de acuerdo a la normativa.

NUESTRO SERVICIO DE GESTIÓN FUNDACIÓN TRIPARTITA

JOFERSAN SOPORTE ANALÍTICO ofrece este servicio desde el comienzo de actividades de la Fundación con clientes de todo el ámbito nacional y dedicados al análisis químico mediante técnicas de instrumentación analítica, aunque de muy diversos sectores y con cualquier tamaño de plantilla. Nuestra dedicación a este campo de actividad recogida en nuestros estatutos de empresa como una de las razones sociales de la misma así como en nuestro Certificado AENOR Nº de Registro ER-0507/2007 y la experiencia acumulada en este campo de actividad a lo largo de más de 20 años de trabajo profesional en este campo nos ha permitido desarrollar un sistema de diseño de cursos e impartición de los mismos estandarizado que asegura el cumplimiento de todos los puntos exigidos en la normativa y nos permite ofrecer precios de gestión muy competitivos.

JOFERSAN SOPORTE ANALÍTICO pone a su disposición un equipo humano que se responsabilizará de:

- Informar de los pasos a seguir para la obtención de las bonificaciones y de las obligaciones que comporta este derecho. Optimización del crédito de formación. Instrucciones para solventar incidencias o requerimientos vinculados a la gestión **FUNDACIÓN TRIPARTITA**.
- Tramitación en la Aplicación Informática de los Comunicados de Inicio y Fin de cada Grupo Formativo.
- Confección de la documentación obligatoria cumplimentada vinculada a cada curso (Control Asistencia, Cuestionario de Evaluación, Diplomas).
- Soporte general en la gestión **FUNDACIÓN TRIPARTITA**: cálculo de la bonificación a aplicar a cada grupo, información periódica del grado de cumplimiento de la cofinanciación obligatoria y de la participación de los colectivos prioritarios.



Jofersan
Soporte Analítico, S.L.

CENTRO EMPRESARIAL SURESTE
C/ GAMONAL, 20, OFICINA 3-R
28031 - MADRID
TFNO: 914-595-180
FAX: 914-594-654
E-mail: jofersan@jofersan.com
Web: JOFERSAN.COM

AENOR
ER
Empresa
Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0507/2007



El coste de la gestión será gratuito durante el primer año de funcionamiento de la **Fundación Tripartita** para todas las **Empresas Agrupadas** durante ese mismo año.

Si desean más información sin compromiso sobre este servicio, pueden contactar con José Fernández a través del e-mail jofersan@jofersan.com o del Tef: 914 595 180 - Móvil: 638 047 815

FUNDACIÓN TRIPARTITA (antiguo FORCEM)

La **Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo** (antiguo FORCEM) es la entidad estatal encargada de impulsar y coordinar la Formación Continua, a través de:

- Publicar la normativa que marca qué importe de subvención le corresponde a cada empresa y regular los pasos a seguir para acceder a la misma.
- Poner a disposición de los usuarios la Aplicación Informática y el soporte telefónico necesario para su tramitación.
- Velar por la correcta aplicación de la normativa en la formación subvencionada, a través de diferentes mecanismos de control y seguimiento.

NOVEDADES VINCULADAS AL REAL DECRETO 2007

A partir del 2004 entró en vigor el actual sistema de gestión, que representó un importante avance a nivel de participación de empresas y agilización de la tramitación. En 2007 este modelo de gestión se consolidó con la publicación de un nuevo Real Decreto que aportó mejoras interesantes. Destacamos las cuatro más importantes:

1. La duración mínima de un curso es de 6 horas (antes era de 10 horas).
2. Revisión al alza de los módulos económicos de cada tipo de formación (presencial, a distancia, etc.)
3. No obligar a las empresas a notificar los nombres y apellidos de los participantes a un curso antes de su realización (aunque sí el nº total de asistentes).
4. Acortar el plazo en el que se ha de comunicar el curso de formación a impartir en la Aplicación Informática de 15 días hábiles a 7 días naturales.



Jofersan
Soporte Analítico, S.L.

CENTRO EMPRESARIAL SURESTE
C/ GAMONAL, 20, OFICINA 3-R
28031 - MADRID
TFNO: 914-595-180
FAX: 914-594-654
E-mail: jofersan@jofersan.com
Web: JOFERSAN.COM

AENOR
ER
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0507/2007



SUBVENCIÓN PARA LA FORMACIÓN

La subvención que le corresponde a cada empresa es un % de la cuota de formación que esta empresa liquidó a Seguridad Social el año anterior. FUNDACIÓN TRIPARTITA ha determinado que dicho % esté en función del volumen de la plantilla, con el objetivo de favorecer una mayor financiación en las PYMES.

Remarcar que la subvención de FUNDACIÓN TRIPARTITA tiene carácter anual y no acumulable: aquel importe que no se agote en formación ejecutada durante el ejercicio vigente se perderá y, al empezar el nuevo año, la empresa dispondrá automáticamente de un nuevo crédito.

La gran ventaja de este sistema de gestión es que la subvención se deduce directamente de los boletines mensuales de cotización a Seguridad Social: una vez finalizado un curso para el que se ha tramitado la subvención, la empresa podrá liquidar la bonificación correspondiente en el siguiente boletín.

Es importante señalar que el importe de la subvención no equivale necesariamente al coste abonado por la misma, es decir, la subvención puede ser inferior al coste de la formación, en función de una serie de factores que regula el FUNDACIÓN TRIPARTITA.

Si desea obtener una estimación aproximada de la subvención que le corresponde a su empresa para el actual ejercicio sólo tiene que indicarnos en el importe de la casilla 501 del TC1 de un mes y marcar con una cruz en qué rango de plantilla se sitúa su empresa.

CRÉDITO ORIENTATIVO A OBTENER PARA EL EJERCICIO 2008

EMPRESA

Persona de contacto

Teléfono

e-mail

Casilla 501 TC1 (1 mes)

Nº de trabajadores en plantilla

Las empresas con menos de 6 trabajadores en plantilla tienen asignada una subvención fija de 420 €.

Recordar que esto es sólo una estimación, ya que pueden existir factores que incrementen o disminuyan este importe (p.e. fusiones, reestructuración de plantilla, empresas de nueva creación, etc.), pero le puede ser útil para tener una idea del montante que podría sumar a su presupuesto de formación para este año.



CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA

Módulos económicos

FUNDACIÓN TRIPARTITA marca un coste/hora/participante que sirve para calcular la bonificación máxima de cada curso en función de los siguientes factores:

Modalidad de Impartición	Nivel de Formación	
	Básico	Medio - Superior
Presencial	9 €	13 €
A distancia	5,5 €	
Teleformación	7,5 €	
Mixta	En función de las horas de formación presencial y a distancia o teleformación de la AF	

Nivel de formación Básico: Materias transversales o genéricas, que capacita para desarrollar competencias y calificaciones básicas.

Nivel de formación Medio – Superior: Materias que impliquen especificación y/o capaciten para desarrollar competencias de programación y/o dirección.

Ejemplo: Cómo calcular la bonificación correspondiente a un curso

Curso:	Excel Avanzado
Duración:	20 horas
Nº de asistentes:	11 participantes
Consideramos que es modalidad Presencial Básica.	
20 horas x 11 participantes x 9€/hora/participante =	1.980 € a bonificar

No obstante, la bonificación final de este curso dependería del coste directo de esta formación, ya que FUNDACIÓN TRIPARTITA nunca abonará un importe superior al que ha liquidado la empresa.

Siguiendo con el mismo ejemplo, si este curso de Excel hubiera tenido un coste de 1.200 €, este importe sería el tope de la bonificación (y no los 1.980 € posibles).



Jofersan
Soporte Analítico, S.L.

CENTRO EMPRESARIAL SURESTE
C/ GAMONAL, 20, OFICINA 3-R
28031 - MADRID
TFNO: 914-595-180
FAX: 914-594-654
E-mail: jofersan@jofersan.com
Web: JOFERSAN.COM

AENOR
ER
Empresa
Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0507/2007



MODALIDADES DE ACCESO A LA SUBVENCIÓN

Todas las empresas pueden elegir tres formas de acceder y gestionar esta subvención:

- Actuar como **Empresa Bonificada**, gestionando la subvención desde la propia empresa o externalizando la gestión a una consultora como **JOFERSAN SOPORTE ANALÍTICO**. Esta opción permite diseñar los cursos de acuerdo a las necesidades de la empresa, decidir cuándo se van a realizar y elegir los centros de formación más adecuados.
- Apuntarse a una **Agrupación de Empresas**, donde un centro de formación asume el papel de Entidad Organizadora y así gestiona la subvención de la empresa cliente después de formalizar un **Convenio de Adhesión**, en general tramitando en exclusiva los cursos que imparte el propio centro. En cualquier caso, la empresa cliente sigue siendo la responsable ante **FUNDACIÓN TRIPARTITA** y la que deberá asumir la devolución o penalización en caso de existir algún incidente en la gestión. Y, al igual que en la modalidad Empresa Bonificada, la subvención obtenida a través de Agrupaciones de Empresas proviene de la subvención que cada empresa tiene asignada para ese año.
- Apuntarse a un **Contrato Programa**, las entidades que gestionan los Contratos Programa son organismos empresariales o sindicales de amplia representación nacional (o centros vinculados a estos organismos) que reciben directamente de FUNDACIÓN TRIPARTITA una subvención (p.e. Foment del Treball). Las empresas pueden participar en esta opción formativa sin que ello les disminuya la subvención que tienen asignada. En general los Contratos Programa ofrecen formación de catálogo que suele cubrir programas transversales (ofimática, contabilidad básica, etc.) y son un buen recurso para dar respuesta a algunas necesidades formativas sin disminuir nuestro presupuesto anual de formación ni la subvención.

Las empresas pueden acceder a la subvención combinando todas las modalidades posibles si lo desean, pudiendo participar en una o varias **Agrupaciones**, hasta que se agote la subvención asignada para su empresa ese año.



Jofersan
Soporte Analítico, S.L.

CENTRO EMPRESARIAL SURESTE
C/ GAMONAL, 20, OFICINA 3-R
28031 - MADRID
TFNO: 914-595-180
FAX: 914-594-654
E-mail: jofersan@jofersan.com
Web: JOFERSAN.COM

AENOR
ER
Empresa
Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0507/2007



TRAMITACIÓN: PRINCIPALES REQUISITOS A CUMPLIR

La empresa debe cumplir los siguientes requisitos tanto si tramita la subvención como Empresa Bonificada como si lo hace a través de una Agrupación de Empresas.

Respecto a los cursos de formación:

- Han de tener un mínimo de 6 horas de duración.
- Máximo 25 asistentes/grupo y 8 horas diarias de formación.
- Cada curso se ha de notificar en la Aplicación Informática en un plazo mínimo de 7 días naturales antes del día de inicio. Este Comunicado de Inicio recoge el programa, duración, lugar de impartición, horarios, etc. de cada curso.
- Una vez finalizado el curso, se ha de notificar en la aplicación el Comunicado de Finalización, donde se detallan los costes de la formación y los asistentes que han participado.

Respecto a los participantes:

- Únicamente los trabajadores del régimen general serán bonificables (quedan excluidos régimen autónomo y personal de ETT).
- Las Grandes Empresas han de asegurar un % de participación de los colectivos prioritarios (mujeres, mayores de 45 años, etc.) en la formación que van a tramitar.
- Esta formación ha de ser gratuita para el trabajador y no debe estar incluida en otras subvenciones.

Respecto a la empresa:

- Tiene la obligación de informar a su Representación Sindical de los cursos que se va a subvencionar antes de emitir el Comunicado de Inicio en la Aplicación Informática.
- Identificar en su contabilidad los movimientos contables (gastos y bonificaciones) vinculados a la formación subvencionada en un epígrafe específico (por separado al resto de formación sin subvención ejecutada).
- Ha de estar al corriente de pagos ante Hacienda y la Seguridad Social.
- Ha de abonar las facturas del proveedor de la formación antes de liquidar la subvención correspondiente.
- Para poder tramitar la subvención como Empresa Bonificada ha de disponer de Firma Digital de Persona Jurídica, certificado que en general obra en poder del Director Financiero de la empresa.



Jofersan
Soporte Analítico, S.L.

CENTRO EMPRESARIAL SURESTE
C/ GAMONAL, 20, OFICINA 3-R
28031 - MADRID
TFNO: 914-595-180
FAX: 914-594-654
E-mail: jofersan@jofersan.com
Web: JOFERSAN.COM

AENOR
ER
Empresa
Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0507/2007



NUESTRA AGRUPACIÓN DE EMPRESAS

En el caso que su empresa esté interesada en participar en alguno de los cursos abiertos de nuestro catálogo (puede consultar las convocatorias en nuestro **Programa de Cursos** o solicitar alguno de nuestros programas en las instalaciones del cliente, **JOFERSAN SOPORTE ANALÍTICO** se encarga de hacer la gestión por usted, pudiendo beneficiarse de una reducción del coste de la formación que ronda el 40 % en cursos abiertos y que puede llegar a ser de un 100 % en la formación en las instalaciones del cliente.

La **AGRUPACIÓN JOFERSAN** sigue el mismo riguroso protocolo de gestión que aplicamos en nuestro SERVICIO DE GESTIÓN, garantizando a los clientes que se inscriban en nuestro convenio un completo asesoramiento de todos los pasos y documentación a recoger, a fin de poder superar con éxito todos los controles de seguimiento de **FUNDACIÓN TRIPARTITA**.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- **Normativa que regula el nuevo modelo de financiación de la Formación Continua:**
[PDF](#) - Real Decreto 395/2007
[PDF](#) - Orden Ministerial TAS/2307/2007, que regula el Real Decreto 395/2007
[PDF](#) - Real Decreto 1046/2003
[PDF](#) - Corrección Real Decreto 1046/2003
[PDF](#) - Orden Ministerial que regula el Real Decreto 1046/2003
- **Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (antiguo FORCEM)**
www.fundaciontripartita.org
- **Certificado de Firma Digital de persona Jurídica**
El primer paso a realizar para la obtención de este certificado es solicitarlo a través de la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Los pasos a seguir los encontrará en el siguiente link: www.cert.fnmt.es
Les informamos que este certificado únicamente lo pueden expedir las administraciones de la Agencia Tributaria, por lo que les adjuntamos el link de la Agencia Tributaria que les permitirá conocer cuál es la delegación más próxima a su organización:
www.aeat.es (pulsar en: Agencia Tributaria - Direcciones y Teléfonos)



Jofersan
Soporte Analítico, S.L.

CENTRO EMPRESARIAL SURESTE
C/ GAMONAL, 20, OFICINA 3-R
28031 - MADRID
TFNO: 914-595-180
FAX: 914-594-654
E-mail: jofersan@jofersan.com
Web: JOFERSAN.COM

AENOR
ER
Empresa
Registrada
UNE-EN ISO 9001
ER-0507/2007



**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE NUESTRO
SERVICIO DE GESTIÓN DE FUNDACIÓN TRIPARTITA**

Si desea ampliar la información de nuestro servicio de cursos en casa del cliente y que le facilitemos un presupuesto sin compromiso de acuerdo a las necesidades de su empresa, envíenos el siguiente formulario y nos pondremos en contacto con usted con la mayor brevedad posible:

Persona de Contacto

Cargo

E-mail

Empresa

Dirección

Población

Código postal

Provincia

Teléfono

Fax

Comentarios

Con la finalidad de mantenerle informado, sus datos quedarán registrados en un fichero de JOFERSAN SOPORTE ANALÍTICO Y Ud. puede acceder a sus datos, rectificarlos o cancelarlos. Para ello, póngase en contacto con JOFERSAN SOPORTE ANALÍTICO c/gAMONAL, 20 3º R – 28031 MADRID TEL.: 914 595 180 – FAX: 914 594 654 – MÓVIL: 638 047 814